



RUBÉN HOLGUERA GOZALO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 1.721, de 22 de junio de 2015 (BOCM nº 158, de 06/07/2015)]

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 8.- CON 43/15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA BÁSICO CON DESTINO AL ALMACÉN GENERAL.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de julio de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primerº.- Excluir de la licitación a las mercantiles Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S.L., Grupo Pen & Paper, S.L. y Guil-er, S.L., por no cumplir los criterios mínimos de solvencia técnica en cuanto las ofertas no se ajustan a las prescripciones técnicas y de calidad requeridas en el anexo III, en la medida que el conjunto de productos no aceptados por no llegar al mínimo de calidad requerido según informe de fecha 9 de junio de 2016 de la Jefe de Unidad de Servicios Internos, supera el 25% del valor de cada familia de producto, en base a lo previsto en el acta de fecha 15 de junio de 2016 y el referido informe técnico.

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Suministro de material de oficina básico con destino al almacén general" a la empresa Ideas en Impresión, S.L., con C.I.F. número B-81723983 en el precio de 26.917,40 € y un IVA repercutido de 5.652,65 €, que supone una baja de 34,55 %, en base al informe de fecha 27 de junio de 2016 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos.

Tercero.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Cuarto.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veintisiete de julio de dos mil dieciséis.

C.I.F.: P-2813400-E

Visado.
El Titular del órgano de apoyo a la J.G.L.
Fdo.: Enrique Secoane Horcajada

